



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR n° 37/2009

REF: PRESENTACIÓN DE FORMULARIOS 3100 CON CÉDULA DE IDENTIDAD

Montevideo, 16 de abril de 2009.-

A LOS SEÑORES JERARCAS

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que **a partir del mes de abril**, al presentar declaración jurada de IRPF (**formulario 3100**) en División Recursos Humanos, **se deberá adjuntar fotocopia de cédula de identidad del declarante**, y en caso de corresponder, **del cónyuge e hijos**. Motiva la presente solicitud el prever o dar rápidas soluciones a posibles observaciones del Banco de Previsión Social.

Asimismo, recordamos que se deberán realizar nuevas declaraciones juradas **únicamente** en los siguientes casos:

- Nacimiento, adopción, tutela o curatela de hijos (siempre que el declarante sea quien usufructuará la deducción).-
- Cuando un hijo por el cual se esté deduciendo cumpla 18 años de edad (o fallecimiento).-
- Voluntad de modificar la aplicación del mínimo no imponible.-
- Cualquier otra modificación que se desee realizar al formulario anterior que afecte las deducciones (Fondo de Solidaridad y/o CJPPU).-

Sin otro motivo saluda a Ud. atentamente.-

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECTOR GENERAL
DR. ERIC MENDES VRECO

Nota: Notifíquese a todos los funcionarios.-